



**FICHA DE CONTROL VIDEOCONFERENCIA
"CAPACITACIÓN PRODIM 2020"**

Entidad: Guanajuato

Fecha: 31 de Agosto de 2020

Lugar: Virtual

Hora: 9:00 A.M.

Número de asistentes: 42

Nombre del expositor: Eduardo Espinoza Ramírez

NOMBRE Y CARGO DE ASISTENTES

No.	Entidad/Municipio	Nombre completo	Cargo	Firma
1	Salamanca, Guanajuato	C.P. José Luis Escoto Torres	Director Administrativo y Enlace FAIS	
2	Salamanca, Guanajuato	ING. Saulo Roa Padilla	Director de Construcción	
3	Salamanca, Guanajuato	ING. Denisse Herrera Rivas	Encargada de Planeación	
4	Salamanca, Guanajuato	LIC. Mayra Rodríguez Ortega	Encargada de área de calidad y capacitación	

FOTOGRAFÍAS



<p>Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMT)</p>	<p>Objetivos</p> <p>Mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza.</p> <p>Maximizar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio.</p>
<p>Uso de los recursos del PRODIM</p> <ul style="list-style-type: none"> ORGANIZACIONAL OPERATIVA PARTICIPACION MARCO JURIDICO GESTION 	<p>Ejemplos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación y actualización del plan municipal de desarrollo • Creación y actualización del plan municipal de ordenamiento territorial • Creación y actualización del programa municipal de protección civil • Actualización de catastro municipal • Consultoría e investigación especializada en el fortalecimiento de la gestión institucional municipal • Coordinación interinstitucional



Logros alcanzados (Breve síntesis de los temas tratados)

El Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) sirve para fortalecer el marco jurídico e institucional, mejorar las capacidades institucionales y de los gobiernos locales para combatir a la pobreza, para maximizar recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio

Se utiliza para la creación y actualización de planes de desarrollo municipal, de desarrollo territorial, de protección civil, del catastro municipal, para consultoría e investigación para fortalecer la gestión institucional, y dichos recursos no podrán ser utilizados para compra de recursos propios del municipio, por ejemplo, compra de vehículos automotores, dispositivos electrónicos, pagos de nómina, gastos de operación o insumos.

Para el PRODIMF solo se podrá disponer de hasta un 2% del total de los recursos.